

EXPEDIENTE Nº: 4312059

FECHA: 22/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN MUSICAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título definidos en la memoria verificada.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico y profesional.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal. Sin embargo, en las evidencias de satisfacción aportadas, se constata la demanda mayor coordinación entre teoría y práctica de las diferentes asignaturas y entre el profesorado que las imparte.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (25), con excepción del curso 2010-2011, en el que se admitió la matrícula de 28 alumnos. La desviación ha sido corregida en las ediciones posteriores del Máster.

La aplicación de las normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos se realiza correctamente y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Adaptar las preguntas de las encuestas realizadas a los diversos sectores implicados en el título al contexto propio del Máster en Investigación Musical, dado que la encuesta general de la UMU puede dar lugar a resultados distorsionados en lo que se refiere a la coordinación entre teoría y práctica.
2. Reforzar y realizar el seguimiento de las acciones de mejora referidas a la demanda de mayor coordinación entre teoría y práctica de las diferentes asignaturas y entre el profesorado que las imparte.
3. Mantener y mejorar la coordinación en las asignaturas y fomentar las vinculaciones entre ellas, con reuniones periódicas donde se realice un diagnóstico individual y colectivo de las mismas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la Web del título en relación con las características del programa formativo es adecuada, actualizada y accesible e incluye perfil de ingreso y egreso, competencias, plan de estudios, asignaturas, guías docentes y apoyo a estudiantes con discapacidades, si bien se observa alguna información errónea en el apartado relativo al plan de acción tutorial (se refiere al Máster Universitario en Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural).

Por el contrario, la información relativa a los procesos que garantizan la calidad del título presenta algunas omisiones. Por lo que respecta a la documentación oficial del título, se hacen públicos los documentos correspondientes a la memoria verificada, el informe final de evaluación para la verificación, el informe de seguimiento de 2012, el informe de autoevaluación de 2015 y el enlace Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), pero falta el informe de modificación del plan de estudios de 23/06/2015. Tampoco se hacen públicos los indicadores de resultados del título. El enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad proporciona información sobre los procedimientos generales, pero no sobre su aplicación concreta a este Máster.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Informar periódicamente a los agentes implicados en este título de las novedades que pueden encontrar en la Web del mismo.
2. Completar la información sobre el título hecha pública en la Web. ANECA ha constatado que se ha completado la documentación del título con la incorporación del informe de modificación de la memoria a la Web del título.
3. Hacer públicos los indicadores del título. ANECA ha constatado que, en efecto, los indicadores de resultados se han hecho públicos en la Web del título.
4. Hacer pública toda la información relativa al SGIC para que pueda ser consultada por todos los grupos de interés. ANECA ha constatado que esta mejora ya ha sido introducida.
5. Diseñar acciones tutoriales específicas del título para incorporarlas al plan de acción tutorial genérico de la facultad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Educación de la Universidad de Murcia dispone de un SGIC implementado y revisado periódicamente (la última revisión del Manual de Calidad se efectuó en 2014), que facilita el proceso de seguimiento del título y garantiza la corrección de cualquier incidencia o desviación.

Todos los grupos de interés son objeto de consulta y se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información y análisis de la satisfacción de los estudiantes, profesorado, PAS y empleadores, así como los resultados del título. Se elaboran informes de seguimiento interno del grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por ANECA y se elaboran Planes de Acciones de Mejora anuales.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del Máster reúne, en términos generales, el nivel de cualificación académica requerido para el título y su dedicación es suficiente, pero presenta algunas debilidades. Se observa un descenso del número de catedráticos, profesores doctores y número global de sexenios entre el curso 2010-2011 (4 catedráticos de Universidad, 9 doctores y 15 sexenios) y 2013-2014 (2 catedráticos, 6 doctores y 10 sexenios). En la memoria verificada se consignaba como personal docente del Máster 3 catedráticos y 10 doctores, con 10 sexenios de actividad investigadora en conjunto. En cuanto al profesorado perteneciente al Conservatorio Superior de Música de Murcia, no hay constancia de que se haya renovado el convenio que recoge su participación en la docencia del título, lo que puede plantear alguna incertidumbre sobre la idoneidad del profesorado y la continuidad del Máster tal y como fue verificado.

Los responsables del título han hecho efectivos los compromisos derivados de las recomendaciones definidas en los informes de verificación y seguimiento del título en relación con las actividades formativas, pero no se han atendido los referidos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Incorporar para el próximo curso la participación de un catedrático con suficiente actividad investigadora reconocida en forma de sexenios.

2. Revisar la mejora de la docencia cada curso académico y, si fuese necesario, incorporar actividades de formación con charlas, conferencias, etc., de otro profesorado relevante distinto al que ejerce su labor en el título.

3. Agilizar la renovación del Convenio con el Conservatorio Superior de Música de Murcia con objeto de que la actualización se realice en el calendario pertinente.

Una vez consensuados los términos de la firma del Convenio con el Conservatorio Superior de Música de Murcia, que la Universidad de Murcia se compromete a realizar de forma inmediata por parte de las dos instituciones en el curso actual, se promoverán acciones para que la firma de los convenios siguientes no sufra demora alguna.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para soportar la actividad docente del profesorado. Los recursos materiales resultan adecuados para atender de manera satisfactoria las necesidades de los estudiantes y las actividades formativas programadas en el título. Los recursos son valorados positivamente por los colectivos implicados, según las evidencias aportadas. Sin embargo, dado que la actividad docente se desarrolla en el Conservatorio de Murcia y en la Facultad, una parte considerable de la infraestructura del Máster depende del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Conservatorio Superior de Murcia y dicho convenio está caducado, sin que se aporte un calendario de renovación.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición

de los estudiantes una vez matriculados se corresponden con las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza - aprendizaje.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el siguiente compromiso:

1. Agilizar la renovación del Convenio con el Conservatorio Superior de Música de Murcia con objeto de que la actualización se realice en el calendario pertinente. Una vez consensuados los términos de la firma del Convenio con el Conservatorio Superior de Música de Murcia, que la Universidad de Murcia se compromete a realizar de forma inmediata por parte de las dos instituciones en el curso actual, se promoverán acciones para que la firma de los convenios siguientes no sufra demora alguna.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A partir de la información obtenida durante la entrevista y tras el examen de las evidencias aportadas, se observa una gran dispersión en los contenidos reales de las asignaturas impartidas y un bajo nivel de exigencia en las evaluaciones de las mismas. Los resultados de aprendizaje constatados no se corresponden plenamente con el nivel de Máster del MECES.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Proponer y realizar exámenes con distintos perfiles de ejecución para complementar los dos sistemas de evaluación que se llevan a cabo actualmente (Práctica y Ensayo) y que pueden concretarse en exámenes modelo test y/o de desarrollo para complementar los anteriores.

2. Organizar reuniones para promover estrategias de coordinación docente entre el profesorado de las distintas materias, especialmente en relación a los contenidos impartidos y las evaluaciones de las asignaturas, incluyendo el TFM.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título. La tasa de graduación (85,18%) se acerca a la prevista en la memoria verificada (90%) en el curso 2013-2014, si bien en ediciones anteriores rondaba el 70%. La tasa de abandono es de 14,81% y la de eficiencia de 93,75%, próximas a las estimaciones anticipadas (10% y 90% respectivamente).

La satisfacción de estudiantes y egresados con los diferentes aspectos de Máster presenta valores entre 2 y 2,5, en una escala de 1 a 4, siendo muy elevada en la parte referida a recursos materiales. Se constata la demanda de intensificar la orientación investigadora del Máster, en correspondencia con lo previsto en la memoria verificada.

Los indicadores de satisfacción de profesorado y empleadores arrojan valores positivos.

Dado que la mayor parte de los estudiantes del Máster ya dispone de trabajo en el momento de matricularse, los datos relativos a inserción laboral son poco significativos.

En el plan de mejoras presentado la universidad se compromete a utilizar procedimientos que permitan identificar los perfiles laborales del Máster y analizar los informes de inserción laboral con objeto de completar la información general del alumnado para la mejora de los perfiles de ingreso y de egreso. Por otro lado asume el compromiso de intensificar la orientación investigadora del Máster.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del

título:

1. La incorporación de profesorado con la suficiente cualificación docente e investigadora, de acuerdo con las previsiones recogidas en la memoria verificada.
2. La renovación del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Conservatorio Superior de Murcia para asegurar la estabilidad en la composición del cuadro de profesores y la continuidad del Máster en los términos en los que fue verificado, incluidos los relativos a la infraestructura y los recursos materiales proporcionados por el Conservatorio de Música de Murcia.
3. La aplicación de las mejoras programadas para conseguir que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados sean coherentes con el perfil de egreso y se correspondan plenamente con el nivel de Máster del MECES.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la universidad ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado:

1. Hacer un seguimiento de las acciones implementadas para mejorar la coordinación entre teoría y práctica en las diferentes asignaturas y entre el profesorado que las imparte.
2. Corregir y actualizar la información referida al plan de acción tutorial en la página web del título.
3. Intensificar la orientación investigadora del Máster.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 22/04/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MA' followed by a long horizontal stroke.

El Director de ANECA